



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
BUENAVENTURA**

TRASLADO No. 2 ----- 15 de octubre 2020

| RADICACIÓN | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | MOTIVO DEL TRASLADO |
|----------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|--|
| 2020-00018-00 | EJECUTIVO DE ALIMENTOS | DEFENSORA DE FAMILIA I.C.B.F. NASLY CORAL | LEONIDAS TRIANA ACEVEDO | Traslado liquidación del crédito 3 días |

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. Por el término de un (1) día, hoy quince (15) de octubre del dos mil veinte (2020), fijo en lista de traslado la liquidación de crédito realizada en el proceso arriba señalado, siendo las siete de la mañana (7:00 am). El traslado por tres (3) días corre así: octubre 16 ,19 y 20 de 2020. (Artículo 110 Código General del Proceso).

*JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ
SECRETARIO*